



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

10523

Decreto de presidencia del Consejo Insular de Menorca nº 125/2025 de 15 de septiembre, relativo a la convalidación de la Resolución n.º 98/2025, de 1 de agosto, del Consejero Ejecutivo del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, relativa a la aprobación definitiva de personas admitidas y excluidas y concesión y denegación de las ayudas a las familias para las actividades de ocio educativo 2024 (exp.5232-2024-000001)

Mediante acuerdo del Consejo Ejecutivo, en sesión de carácter ordinario de 29 de julio de 2024, se aprobó la convocatoria y las bases que rigen la concesión de ayudas a las familias para las actividades de ocio educativo 2024 (BOIB nº 105, de 10 de agosto de 2024).

Mediante resolución num. 95/2025, de 1 de agosto de 2025, del consejero ejecutivo del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, se aprobó la relación definitiva de personas admitidas y excluidas y concesión y denegación de las ayudas a las familias para las actividades de ocio educativo 2024.

Posteriormente en la publicación de la mencionada Resolución se detectó la falta de la preceptiva fiscalización previa, por lo cual resulta de aplicación el artículo 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el cual se regula el régimen jurídico del control interno a las entidades del Sector Público Local.

De acuerdo con el informe del interventor del Consell Insular de Menorca de fecha 5 de septiembre de 2025 y en cumplimiento del apartado 2 del mencionado precepto legal, se fiscaliza favorablemente «a posteriori» la Resolución nº 98/2025, de 1 de agosto de 2025.

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21 h de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejeros insulares.

RESUELVO

PRIMERO. Convalidar la Resolución nº 98/2025, de 1 de agosto de 2025, del consejero ejecutivo del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, relativa a la aprobación definitiva de personas admitidas y excluidas y concesión y denegación de las ayudas a las familias para las actividades de ocio educativo 2024.

SEGUNDO. Ordenar la continuación del procedimiento de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

TERCERO. Disponer la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de las Is-las Baleares y en el tablero de anuncios del Consell Insular de Menorca.

Maó, 18 de septiembre de 2025

El presidente

Adolfo Vilafranca Florit

